

OF. USEPLAN/MCIV 730-2020
Guatemala, 04 de Noviembre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 250-2020 en el cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q. 1,400,177.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

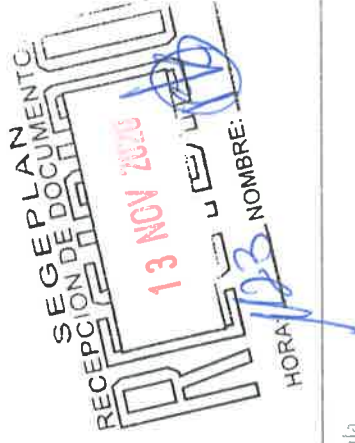
Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Vo.Bo.

Edwin Ariel Pérez Ruñón
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lidia Lucía Marín Arcuyo
Unidad Sección de Registros
U.S.F.P.L.A.N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 250-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 del Fondo para la Vivienda –FOPAVI– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **El Fondo para la Vivienda –FOPAVI– solicita se valide el proceso de aprobación de los documentos adjuntos del NO Movimiento de Metas físicas, derivado que se realiza únicamente a nivel de centros de costos, para complementar la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,400,177.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

2020 a cargo del Fondo para la Vivienda –FOPAVI–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **321-2019, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Lic. Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



ORDEN DE PAGOS	FECHA DE PAGOS	CÓDIGO DE PAGOS	DESCRIPCIÓN DE PAGOS	MONEDAS	MONTO DE PAGOS	MONTO DE PAGOS EN MONEDA LOCAL	MONTO DE PAGOS EN MONEDA EXTERNA
301	28/10/2020	40905296	ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 51 COLOCACIONES EXTERNAS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-	USD	29,116,993.00	29,116,993.00	0.00
300	28/10/2020	40901450	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR EL PAGO A LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL DE LA ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	USD	1,244.00	1,244.00	0.00
299	28/10/2020	40897266	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER RENOVACIONES DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE REINSTALACIÓN EMITIDO POR LA SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-	USD	19,133.00	19,133.00	0.00
298	27/10/2020	40891791	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RÉGIMEN DE GASTO 171 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR REMODELAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE NIÑAS TIPO FEDERACIÓN DOCTOR UILES ROMAS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS 1204-0074 A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	USD	610,336.00	610,336.00	0.00
297	27/10/2020	40862512	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD COMPLEMENTAR LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS DE 3 PERSONAS CONTRATADAS POR EL RÉGIMEN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR	USD	37,836.00	37,836.00	0.00
296	26/10/2020	40847991	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 ACUERDO 321-2019, DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO	USD	1,400,177.00	1,400,177.00	0.00

Guatemala, 15 de octubre 2020
FOPAVI.PLANI-0223 -2020

1653



Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle la modificación presupuestaria de clase INTRA 2 por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 (Q 1, 400,177.00) en diferentes centros de costos.

Dicha modificación tiene por objeto regularizar saldos negativos que se reflejan en varios centros de costos en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal del presente año del programa 19 "Desarrollo de la vivienda".

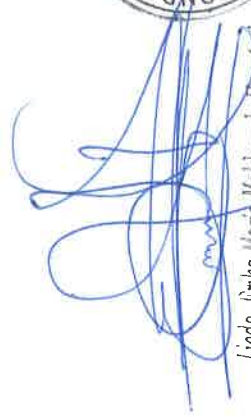
Adjunto sírvase encontrar la justificación y comprobante No. 9 a nivel de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión –SIGES-, a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-




Licda. Erika María Maldonado Hernández
Dirección Ejecutiva
Fondo Para La Vivienda
-FOPAVI-



JUSTIFICACION DE REAJUSTE DE METAS FISICAS DEL FONDO PARA LA VIVIENDA –FOPAVI-

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA 2, por el monto de Un millón cuatrocientos mil ciento setenta y siete con 00/100 (Q. 1,400,177.00), la cual tiene como objeto la regularización de saldos negativos que se refleja en la ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal dentro de los recursos de la fuente de financiamiento 21 “ Ingresos Tributarios IVA PAZ” en los Renglones de gastos 184 en la actividad 1 “Dirección y Coordinación” y de la actividad 2 “subsidios para la Vivienda” en el Renglon 511 “Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares, en virtud de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 06 “Niveles de control de la ejecución del presupuesto del acuerdo gubernativo numero 321-2019.

Se debita del renglón 184 “Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoria en la actividad 1 “Dirección y Coordinación”, un monto de ciento cinco mil ciento setenta y siete con 00/100 (Q.105, 177.00), y se acreditan a los renglones 141,214,239,261,269,292,293,295 y 323 los cuales pertenecen a la actividad 1”Dirección y Coordinación en el mismo centro de costo, razón por la cual no se tiene movimiento de metas físicas, siendo esos modificaciones internas para la regularización de saldos negativos en la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”.

Se debita del centro de costo 10588 un millón dos cientos noventa y cinco mil con 00/100 (Q.1,295,00.00) por tener un ahorro el cual no será utilizado ya que se han cumplido con los pagos correspondientes, por lo que se realiza la transferencia a personas individuales y unidades familiares el cual se acredita al centro de costo 10580, siendo esta una modificación interna con el fin de regularizar saldos negativos en el presupuesto vigente, por lo que se darán cambios en las metas físicas a nivel de centros de costos no así a nivel de actividad.


Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-



7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 14/10/2020 HORA : 9:02:04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	100	21	Total	-1,400,177.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21		-105,177.00	0.00
		19	00	000	002	000	500	21		-1,295,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	100	21	Total	1,400,177.00	0.00
		19	00	000	001	000	200	21		376.00	0.00
		19	00	000	001	000	300	21		104,251.00	0.00
		19	00	000	001	000	500	21		550.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21		1,295,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación				-105,177.00	105,177.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda				-1,295,000.00	1,295,000.00
					-1,400,177.00	1,400,177.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACION DE SOBREGROS, REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTO CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 03. "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO" DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 321-2019 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Edgar A. Porras
UNIDAD DE PLANIFICACION Y
DE SARROLLO INSTITUCIONAL FOPAVI
FC-DO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Daniel Hernández
Fondo P. Vivienda
FOPAVI
FOPAVI - Dirección Ejecutiva

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 14/10/2020
HORA : 9:02.04
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 9

11130013 - 218 - 000

FONDO PARA LA VIVIENDA

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	NO MUEVE METAS FISICAS
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	NO MUEVE METAS FISICAS

Centro Costo Consolidados

10580-7; 10653-2; 10729-2; 10766-2;

DESCRIPCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACION DE SOBREGROS, REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTO CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 03. "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO" DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Edgar A. Porras y Porras

UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDOS PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FOPAVI

OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

FOPAVI

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FECHA DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 005-FOPAVI-2020

Guatemala 09 octubre de 2,020

FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI-

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON BASE A LO QUE ESTABLESE EL ARTICULO 06, "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUESTO" DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 321-2019 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"

CONSIDERANDO: Que Planificación del fondo Para la Vivienda –FOPAVI- solicita la regularización de saldos negativos de los centros de costos 10580, 10588/10729 y 10766 en el Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", con la finalidad de que en las metas físicas no exista discrepancia con relación a lo financiero; por lo consiguiente la regularización de saldos negativos tiene una relación directa con el presupuesto vigente, por lo que es necesario seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de modificaciones del Presupuesto por Resultados –PPR-

CONSIDERANDO: Que el acuerdo Gubernativo Numero 321-2019, Acuerdo aprobar la distribución analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, en el artículo 6 el cual indica que las reprogramaciones de productos y sub-productos y metas físicas se autorizan de la siguiente forma: en su literal a) Punto Segundo, Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y b) Indica que la unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO

Esta unidad de Planificación del Fondo para la Vivienda –FOPAVI- con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Decreto Numero 25-2,018 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2,020.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde solicita la regularización de saldos negativos en los diferentes centros de costos del presupuesto vigente, es necesario realizar la reprogramación de metas físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la USEPLAN para continuar con el proceso de regularización de saldos negativos y proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión – SIGES-, solicitando su aprobación para que dicho ajuste pueda ser realizado.


Licda. Ericka María Valderrado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANNATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 14 de octubre de 2020
OF. FOPAVI-CFA-PRES-206-2020

Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Subproductos número de comprobante No.9 en varios renglones de gasto de la Actividad 1 "Dirección y Coordinación" y 02 "Subsidio para la Vivienda" en débitos y créditos por el monto de Un Millón Cuatrocientos Mil Ciento Setenta y Siete Quetzales Exactos (Q.1,400,177.00) para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha modificación presupuestaria la cual tiene como propósito cubrir saldos negativos dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", que se reflejan en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Mima Beatriz Castellanos Rodas

Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Vo.Bo.



Licda. Erika María Maldonado Hernández

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

c.c. archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt

Síguenos en:



Fopavi

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

El Fondo para la Vivienda a través de la Dirección Ejecutiva y Coordinación Financiera Administrativa, plantean la reprogramación de centros de costo de Mérito, por un monto **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q.1,400,177.00)**, con el propósito de cubrir saldos negativos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", que se reflejan en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, esto en base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Numero.321-2019 "*Distribución Analítica del Presupuesto*", Artículo 3 "*Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto*".

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

184 - SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA:

Q. 105,000.00

Se debita del presente rubro de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo al análisis pertinente, realizado dentro del saldo presupuestario vigente, se determina que se tiene un saldo mayor al requerido en la actividad 1 "Dirección y Coordinación" de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", motivo por el cual se trasladan los fondos para regularizar los saldos negativos, para lo cual dispone proveer del espacio presupuestario que se encuentra en el presente renglón y las ubicación geográficas siguiente:

[illegible]

511 - TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES:

Q. 1,295,500.00

Se debita del presente rubro de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo al análisis pertinente, realizado dentro del saldo presupuestario vigente, se determina que se tiene un saldo mayor al requerido en la actividad 2 "Subsidio Para la Vivienda" de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", motivo por el cual se trasladan los fondos para regularizar los saldos negativos, para lo cual dispone proveer del espacio presupuestario que se encuentra en el presente renglón y las ubicaciones geográficas siguientes:

[illegible]

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavl.gob.gt Síguenos en: Fopavi



Fopavi

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

VARIOS RENGLONES:

Q.105,177.00

Se acredita al presente rubro de gasto, en los renglones que a continuación se describen; esto para regularizar los saldos negativos que se reflejan en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", y en virtud de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número.321-2019 "*Distribución Analítica del Presupuesto*", Artículo 3 "*Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto*".

[illegible]

511 - TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES:

Q. 1,295,000.00

Se acredita al presente rubro de gasto, en las ubicaciones geográficas que a continuación se describen; esto para regularizar los saldos negativos que se reflejan en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", y en virtud de cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Numero.321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto", Artículo 3 "Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto".

[illegible]

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en: Fopavi



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 14/10/2020 HORA : 9-02.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		9

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

GRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación					Total	-1,400,177.00	0.00
	19	00	000	001	000 100 21			
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda						-105,177.00	0.00
	19	00	000	002	000 500 21			
							-1,295,000.00	0.00

GRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación					Total	1,400,177.00	0.00
	19	00	000	001	000 100 21			
	19	00	000	001	000 200 21		376.00	0.00
	19	00	000	001	000 300 21		104,251.00	0.00
							550.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda						1,295,000.00	0.00
	19	00	000	002	000 500 21			

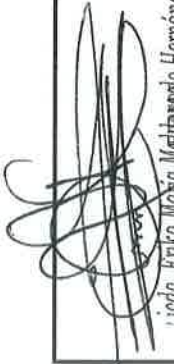
RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación			-105,177.00	105,177.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda			-1,295,000.00	1,295,000.00
				-1,400,177.00	1,400,177.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACION DE SOBREGIROS, REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTO CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 03. "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO" DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 321-2019 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ericka Mary Matamoros Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-


Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Ejecutiva Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 14/10/2020
HORA : 9:02.04
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 218 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

FONDO PARA LA VIVIENDA

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

9

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ
0000-SIN ORGANISMO
0000-SIN CORRELATIVO

DÉBITO

CRÉDITO

-1,400,177.00 1,400,177.00
-1,400,177.00 1,400,177.00
-1,400,177.00 1,400,177.00
Total -1,400,177.00 1,400,177.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-37	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-37	Familia
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	37	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	37	Familia

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACION DE SOBREGIROS, REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTO CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 03. "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO" DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 321-2019 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Licda. Ethel María Hernández

Directora Ejecutiva

Fondo Para la Vivienda

NOPAVI-

Mima Beatriz Castellanos Rodas

Coordinadora Ejecutiva Administrativa

Fondo Para la Vivienda

NOPAVI-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 14/10/2020
HORA : 9:02.04
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 218 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

FONDO PARA LA VIVIENDA

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 9

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	NO MUEVE METAS FISICAS
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	NO MUEVE METAS FISICAS

Centro Costo Consolidados

10580-7; 10653-2; 10729-2; 10766-2;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACION DE SOBREGIROS, REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTO CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 03. "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO" DEL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES AÑO

Licda. Ethel María Hernández

Directora Ejecutiva

Fondo Para la Vivienda

-FOPAVI-

Mina Beatriz Castellanos Rodas

Coordinadora Financiera Administrativa a.i.

Fondo Para la Vivienda

-FOPAVI-



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCION CFA-PRES No.08-FOPAVI-2020

Guatemala 07 de octubre de 2020

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS Y CREDITOS EN VARIOS RENGLONES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" Y LA ACTIVIDAD 02 "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA" DE LA FUENTE DE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS REFLEJADOS DENTRO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

ASUNTO:

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en varios renglones de gasto de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" y la actividad 02 "Subsidio Para la Vivienda" en créditos y débitos con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" tipo **INTRA2**, por el monto de **Un Millo Cuatrocientos Mil Ciento Setenta y Siete Mil Quetzales Exactos (Q.1,400,177.00)**, esto con la finalidad de regularizar saldos negativos reflejados dentro de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, esto para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2020, en el artículo 6. lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y cuando impliquen una modificación presupuestaria, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente: 1... 2.Por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos siguientes: b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y, c) Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entro proyecto de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Decreto Numero 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos, se aprueba la reprogramación presupuestaria en varios renglones de gasto de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" y 02 "Dirección y Coordinación" por el monto de **Un Millo Cuatrocientos Mil Ciento Setenta y Siete Mil Quetzales Exactos (Q.1,400,177.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt



Síguenos en:

Fopavi

DEBITOS: por el monto de **Un Millo Cuatrocientos Mil Ciento Setenta y Siete Mil Quetzales Exactos (Q.1,400,177.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

[illegible]

CREDITOS: por un monto de **Un Millo Cuatrocientos Mil Ciento Setenta y Siete Mil Quetzales Exactos (Q.1,400,177.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

[illegible]

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivase.

LA VIVIENDA
FOPAVI
Directora Ejecutiva
Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Paia la Vivienda
-FOPAVI-